

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2013-00748-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

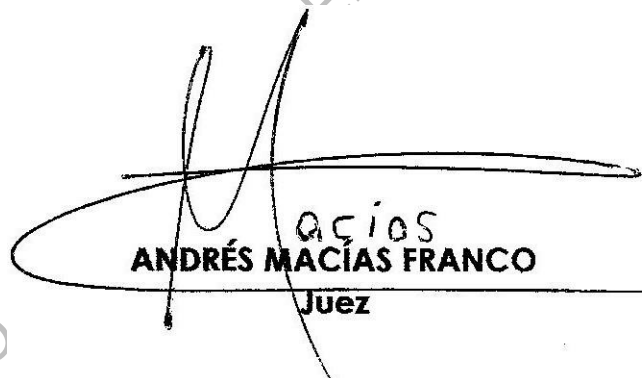
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho las sumas indicadas en las sentencias proferidas en primera y segunda instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez